

**D<sup>a</sup> OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< *HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

**3. SECRETARÍA. EXPEDIENTE 829151Z: MODIFICACIÓN DEL GASTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE (PLATAFORMA SEDIPUALBA)**

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de julio de 2021, en la que **EXPONE:**

Por acuerdo del Pleno del 30 de enero de 2019 se aprobó el Convenio con la Diputación de Albacete para la adhesión a la plataforma de administración electrónica Sedipualb@ cuyo punto TERCERO aprueba y dispone el gasto de los ejercicios futuros con los siguientes importes:

Año 2020: 22.040,39 euros

Año 2021: 22.040,39 euros

Año 2022: 22.040,39 euros

Año 2023: 8.232,60 euros

Según la Memoria Justificativa obrante en el expediente, el coste económico de la implantación de la plataforma electrónica Sedipualb@, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, se realiza mediante una distribución de costes, según modelo establecido en la memoria inicial que figura como Anexo al Convenio referido. La previsión efectuada en cualquier caso tenía carácter estimado y provisional ya que atendiendo a esa distribución de costes, hasta la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior no se conocen los costes a abonar en cada ejercicio.

Inicialmente el convenio se estimó con una previsión de 280 usuarios para del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que serían quienes tendrían acceso a la aplicación. Una vez puesta en producción la herramienta se ha constatado la necesidad de ampliar el número de usuarios al resto del personal municipal, siendo el nº de usuarios actuales de 416 estimándose un crecimiento hasta llegar a los 450 para el presente ejercicio.

En base a lo anterior, se hace necesario revisar la distribución de costes estimados inicialmente prevista y modificar las cuantías máximas de los compromisos económicos aprobados en el punto TERCERO del acuerdo plenario de aprobación del convenio de fecha 30.01.20219 con su distribución temporal para las anualidades 2021, 2022 y 2023.

Consta en el expediente documento RC correspondiente a los importes adicionales de las anualidades 2021, 2022 y 2023, así como Informe de fiscalización previa nº 2021/0328 favorable de fecha 12.07.2021 (Sefycu 2941626 )

Vista la Memoria Justificativa del Responsable de Informática de fecha 07.07.2021 (Sefycu 2927965) y el Informe Jurídico de la Secretaria General de fecha 08.07.2021 (Sefycu 2933288).

Previa deliberación y sin intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PODEM/VOX/EUPV/C's/PSOE).

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 4 (PP)

Ausentes ..... 2 (C's/VOX)

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto con cargo al presupuesto 2021 por importe de 8.700,78 euros en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de los ejercicios futuros con los importes que se señalan a continuación, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes.

Año 2022: 11.127,53 €

Año 2023: 522,21 €

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio de Informática para su conocimiento y efectos oportunos.

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.